



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 0614 -2022-MINSA/PRONIS-UGO

A : **ABG. CLAUDIA ROSALIA CENTURION LINO**
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

ASUNTO : Requerimiento de los Servicios de Alquiler, Operación y Mantenimiento de Cinco (05) Centros de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el Covid – 19 en el marco del DU N°012-2021 y la Ley N°31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en las regiones de:

- Región Huancavelica – CAAT Huancavelica
- Región Tacna – CAAT Tacna
- Región Piura – CAAT Sullana
- Región Áncash – CAAT Chimbote
- Región Arequipa – CAAT Honorio Delgado

REFERENCIA :

- a) Oficio N°155-2022-DVMPAS/MINSA
- b) Oficio N°064-2022-DVMPAS/MINSA
- c) Oficio N°153-2022-MINSA/PRONIS-CG
- d) Oficio N°405-2021-DVMPAS/MINSA
- e) Informe N°39-2022-MINSA/PRONIS-UGO-KFCG
ADM 4461-2022

FECHA : Magdalena del Mar, 26 de abril del 2022.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los servicios de Alquiler, Operación y Mantenimiento de Dieciséis (16) Centros de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el Covid – 19 en las regiones de Piura, Áncash, Ucayali, Arequipa, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco y Tacna, cuyos contratos vencen en fecha 30.04.22, habiendo recibido el pronunciamiento del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud a través de la Dirección General de Operaciones en Salud.

Al respecto, mediante Oficio N°155-2022-DVMPAS/MINSA, el Despacho del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, remite el Informe N°010-2022-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA, elaborado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, en el cual se dispone la continuidad de cinco (05) Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados por el PRONIS, hasta el 31.07.22.

En mérito a ello, se remite el requerimiento de los Servicios de Alquiler, Operación y Mantenimiento del CAAT Huancavelica - Región Huancavelica, CAAT Tacna – Región Tacna, CAAT Sullana – Región Piura, CAAT Chimbote – Región Ancash y CAAT Honorio Delgado – Región Arequipa, para lo cual se ha elaborado los Términos de Referencia acorde a la capacidad actual requerida, a efectos de que realicen la indagación de mercado y su contratación.

Por lo expuesto, se traslada a vuestro despacho, los pedidos SIGA y los Términos de Referencia, a fin de que prosiga con las acciones que corresponda para su contratación, afectado a la meta 095 en el marco de lo establecido en el D.U. N°012-2021 y la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Atentamente,

Abg. Daniel Noé Anticona Ortiz
Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

DNAO/kfcg



Siempre con el pueblo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N°39-2022-MINSA/PRONIS-UGO-KFCG

PARA : **ABOG. DANIEL NOÉ ANTICONA ORTIZ**
Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones

ASUNTO : Requerimiento de los Servicios de Alquiler, Operación y Mantenimiento de Cinco (05) Centros de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el Covid – 19 en el marco del DU N°012-2021 y la Ley N°31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en las regiones de:

- Región Tacna – CAAT Tacna
- Región Piura – CAAT Sullana
- Región Áncash – CAAT Chimbote
- Región Arequipa – CAAT Honorio Delgado
- Región Huancavelica – CAAT Huancavelica

REFERENCIA : a) Oficio N°155-2022-DVMPAS/MINSA
b) Oficio N°064-2022-DVMPAS/MINSA
c) Oficio N°064-2022-DVMPAS/MINSA
d) Oficio N°153-2022-MINSA/PRONIS-CG
e) Oficio N°405-2021-DVMPAS/MINSA
f) Ley N° 31365, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
g) D.U. N°012-2021
ADM 4461-2022

FECHA : Magdalena del Mar, 26 de abril del 2022



Tenemos el agrado de dirigimos a usted, en atención al asunto y a los documentos de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

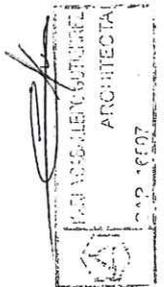
- 1.1. Con fecha 11.03.20, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 1.2. Con fecha 28.01.21, mediante Resolución Secretarial N°019-2021/MINSA se resuelve autorizar una Modificación Presupuestaria para el Año Fiscal 2021 en favor de la Unidad Ejecutora 125 – PRONIS por el monto de S/19'573,394.00 a fin de que se ejecuten las prestaciones relacionadas a la continuidad del Servicio de Alquiler, Operatividad y Mantenimiento de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal
- 1.3. Con fecha 03.02.21, mediante Decreto de Urgencia N°012-2021, se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/48'154,333.00 para la operatividad y puesta en funcionamiento de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal.
- 1.4. Con fecha 19.02.21, se publica el Decreto Supremo N°009-2021-SA que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA y N°031-2020-SA, a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.
- 1.5. Con fecha 23.02.21, la Sub Unidad de Logística mediante el Informe N°544-2021-MINSA/PRONIS-UAF-SUL informa que "(...) de la propuesta presentada (por el Consorcio integrado por Dal Estructuras SAC, Cubo Rojo EIRL y Estrato Estructuras SAC) referido a la oferta económica, se aprecia que el monto ofertado por concepto del servicio de alquiler supera categóricamente el 100% (...)" concluyendo que



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"(...)De lo expuesto, se desprende atender la necesidad requerida por la UGO, dado que a través del citado requerimiento se atenderá pacientes afectados con el COVID - 19; claro está, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado atendiendo a sus principios de Transparencia y Eficacia y Eficiencia. En ese sentido, se tendría que, requerir ante el Gobierno Regional un nuevo terreno donde se instalaría el Centro de Atención y Aislamiento Temporal (CAAT)"

- 1.6. Con fecha 05.03.21 la Dirección General de Operaciones en Salud emite el Oficio N°531-2021-DGOS/MINSA mediante el cual remite opinión favorable sobre la continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal por la ampliación de la Emergencia Sanitaria, señalando que llevará a cabo las acciones administrativas para la habilitación presupuestal que permitirá continuar brindando los servicios.
- 1.7. Con fecha 18.03.2021, mediante Oficio N°237-2021-DG-HRGDV-ABANCAY, el Director General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, Médico Isnel Renán Ramos Morón, sustentó la necesidad de la continuidad del CAAT Abancay para la atención de pacientes con COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria declara a nivel nacional.
- 1.8. Con fecha 19.03.2021, mediante Oficio N°0219-2021-GR-CUSCO-DRSC-U.E.410-HQ, el Director del Hospital de Quillabamba, Médico Jorge G. Canales Santander, sustentó la necesidad de la continuidad del CAAT Quillabamba para la atención de pacientes con COVID-19, hasta que se realice la entrega del IOARR del GORE Cusco.
- 1.9. Con fecha 19.03.2021, mediante Oficio N°293-2021-DE-HSRA, el Director General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, Médico Anthony Clint Torres Gutierrez, sustentó la necesidad de la continuidad del CAAT Abancay para la atención de pacientes con COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria declara a nivel nacional.
- 1.10. Con fecha 25.03.21 la Unidad de Gestión de Operaciones del Programa Nacional de Inversión en Salud emite el Oficio N°561-2021-MINSA/PRONIS/CG, informando el sustento de la demanda Adicional de Recursos Presupuestales para la continuidad de la operatividad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal.4
- 1.11. Con fecha 29.03.21, mediante el Memorando N°401-2021-MINSA/PRONIS-UGO, la Unidad de Gestión de Operaciones solicitó un nuevo requerimiento para la prestación del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de seis (06) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en las regiones de Huánuco, Tacna, Huancavelica, Ayacucho y Cusco
- 1.12. Con fecha 30.03.21, mediante el proveído N°640-2021-MINSA/PRONIS-UAF la Unidad de Administración y Finanzas traslada el Informe N°885-2021-MINSA/PRONIS-UAF-SUL con la Remisión de propuestas/cotizaciones para Contratación Directa para la Prestación del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de tres (03) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en las regiones y provincias señaladas en el asunto
- 1.13. Con fecha 30.03.2021, mediante Oficio N°1049-2021-GR CUSCO/DRSC-DR-SDR, el Director General de la Gerencia Regional de Salud Cusco, Med. Ped. Juan Alberto Spelucín Runciman, reiteró la necesidad de la continuidad del CAAT Quillabamba.
- 1.14. Con fecha 31.03.2021, mediante Memorando N°140-2021-MINSA-PRONIS/UAF, la Unidad de Administración y Finanzas, solicita que la Unidad de Gestión de Operaciones haga el requerimiento y los trámites correspondientes para la continuidad de las prestaciones de los Centros de Atención y Ampliación Temporal.
- 1.15. Con fecha 31.03.21, mediante el proveído N°631-2021-MINSA/PRONIS-UAF la Unidad de Administración y Finanzas traslada el Informe N°888-2021-

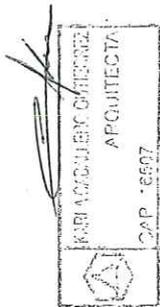




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINSAPRONIS-UAF-SUL con la Remisión de propuestas/cotizaciones para Contratación Directa para la Prestación del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de tres (03) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en las regiones y provincias señaladas en el asunto.

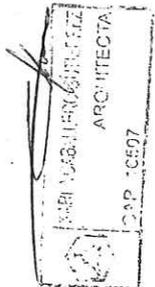
- 1.16. Con fecha 31.03.21, mediante Memorando N°427-2021-MINSA/PRONIS-UGO, la Unidad de Gestión de Operaciones remite a la Unidad de Administración y Finanzas el Informe N°218-MINSA/PRONIS-UGO-JCZ con la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas para la contratación directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento del CAAT Tacna, CAAT Tingo María y CAAT Sicuani, recomendando con carácter prioritario proseguir con las acciones que corresponda, teniendo en cuenta que la coyuntura actual por la emergencia sanitaria en las regiones enmarcadas en el D.U. N°080-2020 y ampliadas por el D.U. N°012-2021, amerita contar con la continuidad de los centros de atención y aislamiento temporal en el menor tiempo posible
- 1.17. Con fecha 05.04.21, mediante Memorando N°432-2021-MINSA/PRONIS-UGO, la Unidad de Gestión de Operaciones remite a la Unidad de Administración y Finanzas el Informe N°220-MINSA/PRONIS-UGO-JCZ con la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas para la contratación directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento del CAAT Ayacucho, CAAT Pampas y CAAT Huancavelica, recomendando con carácter prioritario proseguir con las acciones que corresponda, teniendo en cuenta que la coyuntura actual por la emergencia sanitaria en las regiones enmarcadas en el D.U. N°080-2020 y ampliadas por el D.U. N°012-2021, amerita contar con la continuidad de los centros de atención y aislamiento temporal en el menor tiempo posible.
- 1.18. Con fecha 05.04.21, mediante el proveído N°646-2021-MINSA/PRONIS-UAF la Unidad de Administración y Finanzas traslada el Informe N°926-2021-MINSA/PRONIS-UAF-SUL con el que devuelven a la Unidad de Gestión de Operaciones los requerimientos solicitados para la contratación directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento del CAAT Tacna, CAAT Tingo María y CAAT Sicuani, concluyendo que: "(...) en vista de no contar con Certificado Presupuestal de acuerdo a lo establecido en la reunión del día 31.03.2021 entre la Unidad de Gestión de Operaciones y la Coordinación General (...)"
- 1.19. Con fecha 06.04.21, mediante el proveído N°655-2021-MINSA/PRONIS-UAF la Unidad de Administración y Finanzas traslada el Informe N°932-2021-MINSA/PRONIS-UAF-SUL con el que devuelven a la Unidad de Gestión de Operaciones los requerimientos solicitados para la contratación directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento del CAAT Ayacucho, CAAT Pampas y CAAT Huancavelica, concluyendo que: "(...) en vista de no haberse contado con el presupuesto respectivo para la fecha en que debió contratarse los requerimientos y haber sido devuelta la solicitud de certificación por parte de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en la que señala que: "se devuelve conforme a lo indicado según la reunión del día de hoy con CG y UGO" (...)"
- 1.20. Con fecha 09.04.21, mediante los Memorandos N°477 y 478-2021-MINSA/PRONIS-UGO, la Unidad de Gestión de Operaciones solicita la habilitación presupuestal para las contrataciones de los Servicios de Alquiler, Operación y Mantenimiento de seis (06) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en las regiones de Huánuco, Tacna, Huancavelica, Ayacucho y Cusco.
- 1.21. Con fecha 09.04.2021, mediante Memorando N°481-2021-MINSA/PRONIS-UGO, la Unidad de Gestión de Operaciones manifiesta la necesidad de la contratación del nuevo Servicio de Alquiler, operación y mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región Apurímac-Provincia de Andahuaylas-Distrito de Andahuaylas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 1.22. Con fecha 12.04.2021, mediante Memorando N°483-2021-MINSA/PRONIS-UGO, la Unidad de Gestión de Operaciones manifiesta la necesidad de la contratación del nuevo Servicio de Alquiler, operación y mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región Apurímac-Provincia de Abancay-Distrito de Abancay.
- 1.23. Con fecha 13.04.21, mediante los Memorandos N°216 y 217-2021-MINSA/PRONIS/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que: "(...) mientras la propuesta de financiamiento del MAT Ica se encuentra en trámite, los saldos informados no podrán utilizarse para otros fines. (...)".
- 1.24. Con fecha 16.04.21, mediante Carta N°387-2021-MINSA/PRONIS/UAF, se notifica al CONSORCIO (DAL ESTRUCTURAS SAC, CUBO ROJO EIRL Y ESTRATO ESTRUCTURAS SAC) que su cotización fue favorecida para la CONTRATACIÓN DIRECTA para la Prestación del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los Pacientes Afectados con el COVID-19 en la Región Apurímac-Provincia de Andahuaylas-Distrito de Andahuaylas.
- 1.25. Con fecha 16.04.21, mediante Carta N°388-2021-MINSA/PRONIS/UAF, se notifica al CONSORCIO (DAL ESTRUCTURAS SAC, CUBO ROJO EIRL Y ESTRATO ESTRUCTURAS SAC) que su cotización fue favorecida para la CONTRATACIÓN DIRECTA para la Prestación del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los Pacientes Afectados con el COVID-19 en la Región Apurímac-Provincia de Abancay-Distrito de Abancay.
- 1.26. Con fecha 16.04.21, mediante Carta N°389-2021-MINSA/PRONIS/UAF, se notifica al CONSORCIO (DAL ESTRUCTURAS SAC, CUBO ROJO EIRL Y ESTRATO ESTRUCTURAS SAC) que su cotización fue favorecida para la CONTRATACIÓN DIRECTA para la Prestación del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los Pacientes Afectados con el COVID-19 en la Región Cusco - Provincia de La Convención - Distrito de Santa Ana - Quillabamba.
- 1.27. Con fecha 22.04.21, mediante los Memorandos N°563 y 564-2021-MINSA/PRONIS-UGO, la Unidad de Gestión de Operaciones reitera la solicitud de continuar con las contrataciones de los Servicios de Alquiler, Operación y Mantenimiento de seis (06) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en las regiones de Huánuco, Tacna, Huancavelica, Ayacucho y Cusco, refiriendo que los vínculos contractuales de los seis (06) CAAT culminaron en fecha 31.03.21.
- 1.28. Con fecha 27.04.21, mediante el proveído N°826-2021-MINSA/PRONIS-UAF la Unidad de Administración y Finanzas traslada el Informe N°1123-2021-MINSA/PRONIS-UAF-SUL con el que devuelven a la Unidad de Gestión de Operaciones los requerimientos solicitados para la contratación directa de los Servicios de Alquiler, Operación y Mantenimiento de los CAAT Tacna, CAAT Huánuco, CAAT Cusco, CAAT Pampas, CAAT Huancavelica y CAAT Ayacucho, señalando en el referido Informe: "(...) toda vez que los plazos de la prestación de los servicios se encuentra vencidos, lo cual imposibilita la contratación de los mismos (contratar del 01.04.2021 al 30.04.2021 ya no es posible. En caso de persistir la Necesidad deberá remitir requerimientos actualizados. (...)".
- 1.29. Con fecha 28.04.21, mediante el Memorando N°609-2021-MINSA/PRONIS-UGO, la Unidad de Gestión de Operaciones remite el requerimiento por persistencia de la necesidad de continuar con las contrataciones de los Servicios de Alquiler, Operación y Mantenimiento de seis (06) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en las regiones de Huánuco, Tacna, Huancavelica, Ayacucho y Cusco, refiriendo que los vínculos contractuales de los seis (06) CAAT culminaron en fecha 31.03.21





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 1.30. Con fecha 04.05.21, mediante Decreto Supremo N°096-2021-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/44'161,555.00 a favor de la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud para la Actividad: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.
- 1.31. Con fecha 16.06.21, mediante el Oficio N°1195-2021-MINSA/PRONIS/CG se remitió a la Dirección General de Operaciones en Salud el Sustento de la Demanda Adicional de Recursos Presupuestales para la continuidad de la operatividad de los 19 Centros de Atención y Aislamiento Temporal hasta el 02 de setiembre del 2021, en el marco de lo establecido en el numeral 61.4 del artículo 61 de la Ley 31084 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021"
- 1.32. Con fecha 24.06.21, mediante el Proveído N°1442-2021-MINSA/PRONIS-UAF traslada el Informe N°1825-2021-MINSA/PRONIS-UAF-SUL mediante el cual mencionan que los plazos contractuales de los CAAT del asunto están prontos a vencer y que resulta necesario que los requerimientos sean remitidos a la Sub Unidad de Logística.
- 1.33. Con fecha 28.06.21, mediante el Memorando N°1004-2021-MINSA/PRONIS-UGO se remite el requerimiento por persistencia de la necesidad de continuar con los Servicios de Alquiler, Operación y Mantenimiento de Diecisiete (17) Centros de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el Covid-19 en el marco del D.U. N°12-2021 y el D.S. N°096-2021-EF.
- 1.34. Con fecha 25.07.21, mediante Decreto Supremo N°198-2021-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/48'578,048.00 a favor de la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud para la Actividad: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.
- 1.35. Con fecha 17.08.21, a través del Oficio N°1863-2021-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud, considera prioritario continuar con la operación de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados en el marco del DU N°055, N°067 y N°080-2020 para afrontar la tercera ola de la pandemia, señalando que procederán con las acciones administrativas correspondientes para garantizar la continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal (CAAT) a nivel nacional, hasta el 31 de diciembre del 2021.
- 1.36. En fecha 18.08.21, a través del Oficio N°1697-2021-MINSA/PRONIS-CG, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), solicita pronunciamiento a la Dirección General de Operaciones en Salud, sobre la continuidad de la operación de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados en el marco del DU N°055, N°067 y N°080-2020 para afrontar la tercera ola de la pandemia, por la ampliación de la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre del 2021.
- 1.37. En fecha 31.08.21, a través del Oficio N°2016-2021-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud, remite el Informe N°001-2021-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA, elaborado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, que concluye con la continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados por el PRONIS, mientras dure la Emergencia Sanitaria, basado en el análisis de los criterios epidemiológicos del COVID-19, porcentaje de ocupación de camas hospitalarias en los CAAT, porcentaje de vacunación y porcentaje de positividad en cada una de las regiones donde se han implementado los Centros de Atención y Aislamiento Temporal, determinando la capacidad en base a la demanda actualizada.
- 1.38. Con fecha 28.09.21, a través de la Carta N°1282-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa MEGASHOW S.A. que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de

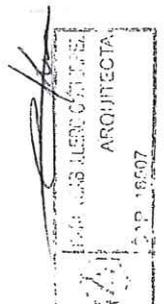




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho – provincia de Huamanga – distrito de Ayacucho por un periodo de 60 días calendario hasta el 28 de octubre del 2021.

- 1.39. Con fecha 28.09.21, a través de la Carta N°1279-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa al CONSORCIO (DAL ESTRUCTURAS SAC, CUBO ROJO EIRL Y ESTRATO ESTRUCTURAS SAC) que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 Región de Apurímac – provincia de Andahuaylas – distrito de Andahuaylas por un periodo de 30 días calendario hasta el 28 de octubre del 2021.
- 1.40. Con fecha 28.09.21, a través de la Carta N°1278-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa al CONSORCIO (DAL ESTRUCTURAS SAC, CUBO ROJO EIRL Y ESTRATO ESTRUCTURAS SAC) que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la en la Región de Apurímac – provincia de Abancay – distrito de Abancay, por un periodo de 30 días calendario hasta el 28 de octubre del 2021.
- 1.41. Con fecha 28.09.21, a través de la Carta N°1285-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica al CONSORCIO PMMH (HAMA SAC CONTRATISTAS GENERALES, SINELCON, VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EIRL) que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región Cusco – provincia de Canchis – distrito de Sicuani por un periodo de 30 días calendario hasta el 28 de octubre del 2021.
- 1.42. Con fecha 28.09.21, a través de la Carta N°1282-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa MEGASHOW S.A. que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Huancavelica – provincia de Tayacaja – distrito de Pampas por un periodo de 30 días calendario hasta el 28 de octubre del 2021.
- 1.43. Con fecha 28.09.21, a través de la Carta N°1280-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa MEGASHOW S.A. que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Huancavelica – provincia de Huancavelica – distrito de Huancavelica por un periodo de 30 días calendario hasta el 28 de octubre del 2021.
- 1.44. Con fecha 28.09.21, a través de la Carta N°1283-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Huánuco – provincia de Leoncio Prado – distrito de Rupa Rupa por un periodo de 60 días calendario hasta el 28 de octubre del 2021.
- 1.45. Con fecha 28.09.21, a través de la Carta N°1284-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Tacna – provincia de Tacna – distrito de Gregorio Albarracín por un periodo de 30 días calendario hasta el 28 de octubre del 2021.
- 1.46. Con fecha 29.09.21, a través de la Carta N°1290-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Cusco – provincia de Cusco – Hospital Regional de Cusco por un periodo de 30 días calendario hasta el 29 de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

octubre del 2021.

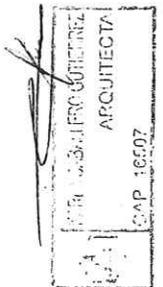
- 1.47. Con fecha 29.09.21, a través de la Carta N°1292-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Ucayali – provincia de Coronel Portillo – Hospital Regional Amazónico por un periodo de 30 días calendario hasta el 29 de octubre del 2021.
- 1.48. Con fecha 29.09.21, a través de la Carta N°1287-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Arequipa – provincia de Arequipa – Hospital Goyeneche por un periodo de 30 días calendario hasta el 29 de octubre del 2021.
- 1.49. Con fecha 29.09.21, a través de la Carta N°1293-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Piura – provincia de Sullana – Hospital de Apoyo Sullana por un periodo de 30 días calendario hasta el 29 de octubre del 2021.
- 1.50. Con fecha 29.09.21, a través de la Carta N°1291-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Ica – provincia de Ica – Hospital Regional de Ica por un periodo de 30 días calendario hasta el 29 de octubre del 2021.
- 1.51. Con fecha 29.09.21, a través de la Carta N°1286-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Ica – provincia de Chincha – Hospital San José de Chincha por un periodo de 30 días calendario hasta el 29 de octubre del 2021.
- 1.52. Con fecha 29.09.21, a través de la Carta N°1288-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Arequipa – provincia de Arequipa – Hospital Regional Honorio Delgado por un periodo de 30 días calendario hasta el 29 de octubre del 2021.
- 1.53. Mediante Informe N° 161-2021-MINSA/PRONIS-UGO de fecha 26.10.21, se solicita a través de la Coordinación General del PRONIS, el pronunciamiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, sobre la actualización de la oferta de camas hospitalarias en los CAAT implementados por el PRONIS, acorde al escenario actual que presenta disminución de los casos de los pacientes infectados por el COVID-19.
- 1.54. Con fecha 05.11.21, mediante Decreto Supremo N°305-2021-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/25'684,935.00 a favor de la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud para la Actividad: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

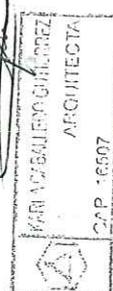
- 1.55. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1480-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa MEGASHOW S.A. que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Ayacucho – provincia de Huamanga – distrito de Ayacucho por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.56. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1481-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa al CONSORCIO (DAL ESTRUCTURAS SAC, CUBO ROJO EIRL Y ESTRATO ESTRUCTURAS SAC) que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 Región de Apurímac – provincia de Andahuaylas – distrito de Andahuaylas por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.57. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1482-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa al CONSORCIO (DAL ESTRUCTURAS SAC, CUBO ROJO EIRL Y ESTRATO ESTRUCTURAS SAC) que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la en la Región de Apurímac – provincia de Abancay – distrito de Abancay, por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.58. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1477-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica al CONSORCIO PMMH (HAMA SAC CONTRATISTAS GENERALES, SINELCON, VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EIRL) que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región Cusco–provincia de Canchis – distrito de Sicuani por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.59. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1479-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa MEGASHOW S.A. que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Huancavelica – provincia de Tayacaja – distrito de Pampas por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.60. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1478-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa MEGASHOW S.A. que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Huancavelica – provincia de Huancavelica – distrito de Huancavelica por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.61. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1476-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Huánuco – provincia de Leoncio Prado – distrito de Rupa Rupa por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.62. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1477-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Tacna – provincia de Tacna – distrito de Gregorio Albarracín por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.63. Con fecha 16.11.21, a través de la Carta N°1490-2021-MINSA/PRONIS-UAF se





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Ancash – provincia de Santa – Hospital Regional Eleazar Guzmán por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.64. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1485-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Cusco – provincia de Cusco – Hospital Regional de Cusco por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.65. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1491-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Ucayali – provincia de Coronel Portillo – Hospital Regional Amazónico por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.66. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1484-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Arequipa – provincia de Arequipa – Hospital Goyeneche por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.67. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1487-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Piura – provincia de Sullana – Hospital de Apoyo Sullana por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.68. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1488-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Ica – provincia de Ica – Hospital Regional de Ica por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.69. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1486-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Ica – provincia de Chincha – Hospital San José de Chincha por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.
- 1.70. Con fecha 16.11.12, a través de la Carta N°1489-2021-MINSA/PRONIS-UAF se notifica a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAC que su cotización ha sido favorecida para la Contratación Directa del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19 en la Región de Arequipa – provincia de

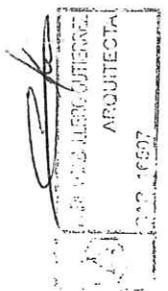




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Arequipa – Hospital Regional Honorio Delgado por un periodo de 43 días calendario hasta el 29 de diciembre del 2021.

- 1.71. El 30 de noviembre de 2021, se aprobó, mediante la Ley N° 31365, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 que establece en su numeral 43.1 del artículo 43 Financiamiento de acciones para atender la Emergencia Sanitaria por la COVID- 19 : "Hasta por la suma de S/ 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), han sido asignados en el Ministerio de Salud, para financiar la continuidad de operación de los centros de atención y aislamiento temporal y establecimientos de salud afectados en uso a nivel nacional implementados durante el Año Fiscal 2020, que se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Unidad Ejecutora Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud."
- 1.72. En fecha 22.12.21, a través del Oficio N°2456-2021-MINSA/PRONIS-CG, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), solicita pronunciamiento a la Dirección General de Operaciones en Salud, sobre la evaluación de la continuidad de la operación de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados en el marco del DU N°055, N°067 y N°080-2020 para afrontar la tercera ola de la pandemia, por la ampliación de la emergencia sanitaria por 180 días a partir del 02 de septiembre del 2021.
- 1.73. En fecha 29.12.21, a través del Oficio N°405-2021-DVMPAS/MINSA, el Despacho del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, remite el Informe N°003-2021-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA, elaborado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, que concluye con la continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados por el PRONIS, mientras dure la Emergencia Sanitaria, basado en el análisis de los criterios epidemiológicos del COVID-19, porcentaje de ocupación de camas hospitalarias en los CAAT, porcentaje de vacunación y porcentaje de positividad en cada una de las regiones donde se han implementado los Centros de Atención y Aislamiento Temporal, determinando la capacidad propuesta.
- 1.74. En fecha 22.01.22, mediante Decreto Supremo N°003-2022-SA se prorroga a partir del 2 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.
- 1.75. En fecha 04.02.21, a través del Oficio N°153-2022-MINSA/PRONIS-CG, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), solicita pronunciamiento a la Dirección General de Operaciones en Salud, sobre la evaluación de la continuidad de la operación de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados en el marco del DU N°055, N°067 y N°080-2020 para afrontar la tercera ola de la pandemia, por la ampliación de la emergencia sanitaria por 180 días a partir del 02 de marzo del 2022.
- 1.76. En fecha 24.02.21, a través del Memorandum N°29-2022-MINSA/PRONIS-CG, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), encarga a la Unidad de Gestión de Operaciones, mantener las funciones relacionadas a la Implementación de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados en el marco del DU N°055, N°067 y N°080-2020 hasta que se disponga la culminación de los mismos.
- 1.77. En fecha 25.02.22, a través del Oficio N°064-2022-DVMPAS/MINSA, el Despacho del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, remite el Informe N°005-2022-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA, elaborado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, que concluye con la continuidad de siete (07) Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados por el PRONIS, por 60 días a partir del 02.03.22, basado en el análisis de los criterios epidemiológicos del COVID-19, porcentaje de ocupación de camas hospitalarias en los CAAT, porcentaje de vacunación y porcentaje de positividad en cada una de las regiones donde se han implementado los Centros de Atención y Aislamiento Temporal,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

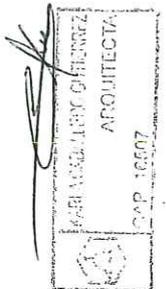
determinando la capacidad propuesta. A su vez, propone la desactivación de once (11) Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados por el PRONIS, en un plazo de 30 días a partir del 02.03.22, solicitando un informe con la proyección de gastos para llevar a cabo las acciones de continuidad y cierre de los CAAT según corresponda.

- 1.78. Con fecha 09.03.22, mediante el Oficio N°087-2022- DVMPAS/MINSA, el Despacho del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud comunicó a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica que se observó una baja ocupación de camas durante los últimos meses de la pandemia, que la OMS ha reconocido la disminución de casos pero que la pandemia no ha terminado, por lo que corresponde mantener la alerta y condiciones de respuesta.
- 1.79. Con fecha 09.03.22, mediante el Oficio N°507-2022-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud, en el contexto del Oficio N°064-2022-DVMPAS/MINSA, solicita al Programa Nacional de Inversiones en Salud que "el día cero de inicio de la desinstalación sea considerada a partir del día 16 de marzo del presente año".
- 1.80. Con fecha 14.03.22, mediante el Oficio N°605-2022/GOB.REG.HVCA/GRDA-DIRESA, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica sustentó al Programa Nacional de Inversiones en Salud su solicitud de continuidad de funcionamiento de los CAAT del Hospital Provincial de Pampas-Tayacaja y del Hospital Departamental de Huancavelica.
- 1.81. Con fecha 22.03.22, mediante el Oficio N°633-2022-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud comunicó al Programa Nacional de Inversiones en Salud que verificó el estado situacional del CAAT adscrito al Hospital Departamental de Huancavelica y, en base a ello, determinó la necesidad de mantener la prestación del servicio hasta el **30 de abril** del presente año, información que la compartió con la autoridad sanitaria regional.
- 1.82. Con fecha 25.04.22, a través del Oficio N°155-2022-DVMPAS/MINSA, el Despacho del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, remite el Informe N°010-2022-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA, elaborado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, que concluye con la ampliación de la continuidad de seis (6) Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados por el PRONIS, hasta el 31.07.22, y el inicio del cese de operaciones de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal: CAAT Cusco y CAAT Tingo María, a partir del 01.05.22, solicitando un informe con la proyección de gastos para llevar a cabo las acciones de continuidad y cierre de los CAAT según corresponda.

2. ANÁLISIS

Sobre el marco presupuestal:

- 2.1. El 30 de noviembre de 2021, se aprobó, mediante la Ley N° 31365, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 que establece en su numeral 43.1 del artículo 43 Financiamiento de acciones para atender la Emergencia Sanitaria por la COVID- 19 : "Hasta por la suma de S/ 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), han sido asignados en el Ministerio de Salud, para financiar la continuidad de operación de los centros de atención y aislamiento temporal y establecimientos de salud afectados en uso a nivel nacional implementados durante el Año Fiscal 2020, que se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Unidad Ejecutora Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud."





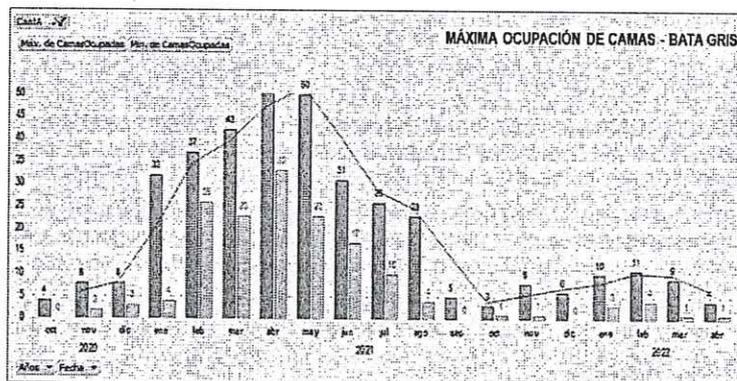
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sobre la justificación de la necesidad:

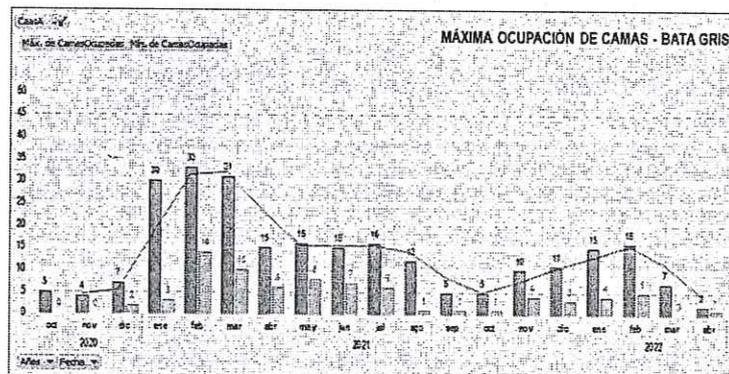
2.2. Estado Situacional del % de ocupación de camas en el CAAT implementado por PRONIS:

- La oferta de camas hospitalarias de los CAAT se ha mantenido durante la primera y segunda ola y ha sido prevista para afrontar la tercera ola de la pandemia en su peor escenario...
- Del Gráfico N°01. Porcentaje de ocupación de camas de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal, se puede apreciar el comportamiento en el uso de las camas hospitalarias en los CAAT Huancavelica, CAAT Tacna, CAAT Honorio Delgado, CAAT Sullana, CAAT Chimbote y CAAT Villa Rica entre los meses de enero y abril 2021 (segunda ola), y los meses de enero y abril 2022 coincidiendo las fechas con la tercera ola pandémica por COVID-19.

GRÁFICO N°01. PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE CAMAS DE LOS CAAT a Abril 2022



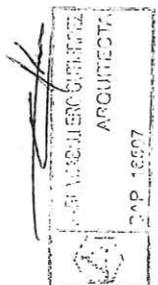
CAAT HUANCAVELICA



CAAT TACNA



Handwritten signature



1 Según numeral VII. Responsabilidades de la Directiva Sanitaria N°109-MINSA/2020/DGAIN aprobada mediante Resolución Ministerial N°455-2020-MINSA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- En ese contexto, y teniendo en cuenta que el vínculo contractual con las empresas proveedores de la infraestructura temporal y del servicio de operatividad y mantenimiento culminaba en fecha 02.03.22, se solicitó con Oficio N°153-2022-MINSA/PRONIS-CG al Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y a la Dirección General de Operaciones en Salud, que en su calidad de responsable de la supervisión de la operación y funcionamiento de los AHT o AACT implementados a nivel nacional; evalúe la demanda actual en función del % de ocupación de las camas de los CAAT al mes de enero.
- En respuesta al Oficio N°153-2022-MINSA/PRONIS/CG remitido por el PRONIS, el Despacho del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, con el cual traslada el Informe N°005-2022-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA de fecha 04.02.22, elaborado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento que concluye lo siguiente:

"2.1.2 Habiendo analizado la tendencia de la pandemia y el porcentaje de ocupación de camas y las formas de presentación de la COVID-19 de manera consensuada, entre el equipo de gestión y el equipo técnico de la DGOS, se propone:

2.12.1. Mantener la continuidad de 16 CAAT, con un total de 1,405 camas, que incluyen 15 AHT y 3 AACT, detallados en el Cuadro N°04.

- ARCC: 3 CAAT con 306 camas, que incluye 2 AHT y 2 AACT
- PELJP: 6 AHT con 474 camas, que incluye 1 AACT
- PRONIS: 7 AHT con 625 camas."

Cuadro N° 04: CAAT que continuarán su operatividad

N°	Región	IPRESS responsable	Entidad Ejecutora	CAAT	Camas DU	Camas actual	Camas propuesta	Propuesta 2022
1	CAJAMARCA	HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA	ARCC	AHT	50	50	50	Continua
2	LIMA CENTRO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	ARCC	AACT	25	25	16	Continua AACT
3	PIURA	HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA-VIDENITA	ARCC	AACT	40	40	40	Continua AACT
	PIURA	HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA-VIDENITA	ARCC	AHT	300	200	200	Continua
1	AMAZONAS	HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN	PELJP	AHT	50	50	50	Continua
2	LIMA ESTE	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	PELJP	AHT	100	100	100	Continua
3	LIMA NORTE	HOSPITAL SERGIO BERNALES	PELJP	AHT	48	48	48	Continua
4	LIMA NORTE	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	PELJP	AACT	40	30	30	Continua AACT
	LIMA NORTE	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	PELJP	AHT	96	96	96	Continua
5	LIMA PROVINCIAS	HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO	PELJP	AHT	100	100	100	Continua
6	PUNO	HOSPITAL CARLOS MONGE MEORANCO	PELJP	AHT	50	50	50	Continua
1	ANCASH	HOSPITAL GUZMAN BARRON	PRONIS	AHT	100	100	100	Continua
2	AREQUIPA	HOSPITAL HONORIO DELGADO	PRONIS	AHT	200	200	200	Continua
3	CUSCO	HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO	PRONIS	AHT	100	100	100	Continua
4	HUÁNUCO	HOSPITAL DE TINGO MARIA	PRONIS	AHT	50	50	50	Continua
5	PASCO	HOSPITAL DE VILLA RICA	PRONIS	AHT	50	50	50	Continua
6	PIURA	HOSPITAL DE SULLANA (Estadio)	PRONIS	AHT	100	100	100	Continua
7	TACNA	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	PRONIS	AHT	50	30	25	Continua
					1,549	1,419	1,405	

Fuente: Cloud MINSA. F500.2 SISCOVID 07.02.2021

Fuente: Cuadro N°04 del Informe N°005-2022-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA remitido con Oficio N°064-2022-DVMPAS/MINSA

- En el citado documento, la DGOS señala que se realizó el análisis basado en los estudios del Centro Nacional de Epidemiología, Control y Prevención de Enfermedades (CDC) para los Escenarios de la Tercera Ola Pandémica y la imprevisibilidad de la pandemia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Por otro lado, sobre el período de cierre de los 11 Centros de Atención y Aislamiento Temporal implementados por PRONIS, señala:

"2.12.3 Desactivar 23 CAAT: Según la ocupación de camas y las tendencias al descenso de casos se propone desactivar 23 AHT con un total de 2010 camas, detallada en el Cuadro N°05.

- ARCC: 8 AHT (1020 camas)
- PELJP: 4 AHT (290 camas)
- PRONIS: 11 AHT (700)."

"4.3 Se propone que la desactivación de los 23 CAAT deberá de efectuarse hasta en 30 días calendario, y cada operador presente su propuesta de cierre".

Cuadro N° 05: CAAT a desactivarse

N°	Región	IPRESS Responsable	Entidad Ejecutora	CAAT	Camas DU	Camas actual	Propuesta 2022
1	ANCASH	HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA	ARCC	AHT	120	120	Desactivar
2	AREQUIPA	HOSPITAL NACIONAL III-1 CARLOS ALBERTO SEGUÍN ESCOBEDO-JULI	ARCC	AHT	200	200	Desactivar
3	CAJAMARCA	HOSPITAL GENERAL JAÉN	ARCC	AHT	50	50	Desactivar
4	LA LIBERTAD	HOSPITAL REGIONAL DE TRUJILLO	ARCC	AHT	100	100	Desactivar
5	LAMBAYEQUE	HOSPITAL MODULAR DE LA VICTORIA LAMBAYEQUE	ARCC	AHT	100	100	Desactivar
6	LIMA CENTRO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	ARCC	AHT	200	200	Desactivar
7	LORETO	HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	ARCC	AHT	300	150	Desactivar
8	PIURA	HOSPITAL DE SULLANA (Campo Ferial)	ARCC	AHT	100	100	Desactivar
1	AMAZONAS	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL	PELJP	AHT	100	100	Desactivar

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

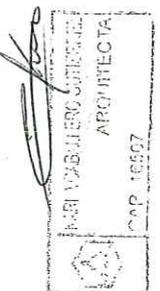
N°	Región	IPRESS Responsable	Entidad Ejecutora	CAAT	Camas DU	Camas actual	Propuesta 2022
2	JUNIN	HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI	PELJP	AHT	50	50	Desactivar
3	LIMA NORTE	HOSPITAL LAN FRANCO LA HOZ	PELJP	AHT	57	40	Desactivar
4	LIMA PROVINCIAS	HOSPITAL REZOLA CAÑETE	PELJP	AHT	100	100	Desactivar
1	APURIMAC	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ	PRONIS	AHT	50	50	Desactivar
2	APURIMAC	HOSPITAL SUBREGIONAL ANDAHUAYLAS	PRONIS	AHT	50	50	Desactivar
3	AREQUIPA	HOSPITAL GOYONECHE	PRONIS	AHT	100	50	Desactivar
4	AYACUCHO	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	PRONIS	AHT	100	100	Desactivar
5	CUSCO	HOSPITAL SICUANI	PRONIS	AHT	50	50	Desactivar
6	HUANCAVELICA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	PRONIS	AHT	50	50	Desactivar
7	HUANCAVELICA	HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA	PRONIS	AHT	50	50	Desactivar
8	HUÁNUCO	HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZÁN	PRONIS	AHT	50	50	Desactivar
9	ICA	HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	PRONIS	AHT	70	70	Desactivar
10	ICA	HOSPITAL REGIONAL DE ICA	PRONIS	AHT	80	80	Desactivar
11	UCAYALI	HOSPITAL AMAZÓNICO YARINACOCHA	PRONIS	AHT	100	100	Desactivar
					2,227	2,010	

Fuente: Cloud MINSa. F500.2 SISCOVID 07.02.2021

Fuente: Cuadro N°05 del Informe N°005-2022-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA remitido con Oficio N°064-2022-DVMPAS/MINSA

- Sobre el período de extensión de los 07 Centros de Atención y Aislamiento Temporal, implementados por PRONIS, refiere:

"2.16 A partir del análisis realizado, la DGOS considera que, de acuerdo al Cuadro N°04- Continuidad de CAAT, los Operadores logísticos (PRONIS, ARCC y PELJP) deberán tomar las acciones necesarias para la continuidad a los CAAT a su cargo, gestionando adecuadas condiciones de operatividad de los CAAT o la desactivación de las mismas según corresponda".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"4.4 la continuidad de los 16 CAAT, se prolongue hasta 60 días, luego del cual corresponde una evaluación, según el comportamiento de la pandemia por COVID-19".

- En ese sentido, del documento se desprende que los Centros de Atención y Aislamiento Temporal que continuaron sus operaciones hasta el 30.04.22 son: CAAT Tingo María - Región Huánuco, CAAT Tacna - Región Tacna, CAAT Sullana - Región Piura, CAAT Chimbote - Región Ancash, CAAT Honorio Delgado - Región Arequipa, CAAT Cusco - Región Cusco y CAAT Villa Rica - Región Pasco. Es necesario precisar que, actualmente el CAAT Villa Rica no tiene contrato porque el proveedor se encuentra inhabilitado de forma definitiva por el Tribunal OSCE, para volver a contratar con el Estado.
- De forma complementaria a lo dispuesto, mediante el Oficio N°507-2022-DGOS/MINSA de fecha 09.03.22, la Dirección General de Operaciones en Salud, en el contexto del Oficio N°064-2022-DVMPAS/MINSA, solicita al Programa Nacional de Inversiones en Salud que "el día cero de inicio de la desinstalación sea considerada a partir del día 16 de marzo del presente año".
- En ese escenario, y teniendo en cuenta que el CAAT Huancavelica y CAAT Pampas, fueron considerados a su cierre y desactivación, en fecha 14.03.22, mediante el Oficio N°605-2022/GOB.REG.HVCA/GRDA-DIRESA, la Dirección de Regional de Salud de Huancavelica solicitó la continuidad de funcionamiento de los CAAT del Hospital Provincial de Pampas-Tayacaja y del Hospital Departamental de Huancavelica.
- Esto último ha sido ratificado mediante el Oficio N°633-2022-DGOS/MINSA de fecha 22.03.22, en el cual la Dirección General de Operaciones en Salud comunicó al Programa Nacional de Inversiones en Salud que verificó el estado situacional del CAAT adscrito al Hospital Departamental de Huancavelica y, en base a ello, señaló que en coordinación con las autoridades correspondientes del Hospital y región de Huancavelica, **comunica la necesidad de mantener los servicios hasta el 30 de abril del presente año.**
- Actualmente, teniendo en cuenta que el vínculo contractual con las empresas proveedores de la infraestructura temporal y del servicio de operatividad y mantenimiento culmina en fecha 30.04.22, el Despacho del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud remite el Oficio N°155-2022-DVMPAS/MINSA, con el cual traslada el Informe N°010-2022-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA de fecha 22.04.22, elaborado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento que concluye lo siguiente:



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.6. De la propuesta de continuidad: Habiendo analizado la tendencia de la pandemia y el porcentaje de ocupación de camas y las formas de presentación de la COVID-19, de manera consensuada, entre el equipo de gestión y el equipo técnico de la DGOS, se propone:

2.6.1. Mantener la continuidad de 13 CAAT, con un total de 857 camas, que incluyen 12 AHT y 2 AACT, detallados en el Cuadro N° 04.

- ARCC: 2 CAAT con 75 camas: El AHT de Cajamarca y el AACT de San Juan de Lurigancho.
- PELIP: 5 CAAT con 386 camas: El AHT de Gustavo Lannata-Amazonas, Pichanaqui-Junín, Huacho-Lima, Monge Medrano-Puno y el Hospital de Cayetano Heredia en Lima Metropolitana. Este último cuenta con 1 AACT de 96 camas.
- PRONIS: 6 CAAT con 396 camas: Los AHT del Hospital Guzmán Barrón - Ancash, Honorio Delgado - Arequipa, Departamental de Huancavelica, Villa Rica - Pasco, Campeones del 36 en Piura e Hipólito Unanue - Tacna.

Cuadro N° 04: CAAT que continuarán su operatividad

N°	REGION	IPRESS RESPONSABLE	OPERADOR	CAAT	Camas	MONITOREO					PROPUESTA
						15/03/22	30/03/22	8/04/22	15/04/22		
1	AMAZONAS	HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN	PELIP	AHT	50	4	1	3	2		Continúa
2	ANCASH	HOSPITAL GUZMAN BARRON	PRONIS	AHT	100	16	10	15	11		Continúa
3	AREQUIPA	HOSPITAL HONORIO DELGADO	PRONIS	AHT	45	19	29	13	6		Continúa
4	CAJAMARCA	HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA	ARCC	AHT	50	5	2	2	1		Continúa
5	HUANCAMELICA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	PRONIS	AHT	50	4	2	1	0		Continúa
6	JUNIN	HOSPITAL PICHANAQUI	PELIP	AHT	50	17	1	1	2		Continúa
7	LIMA CENTRO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	ARCC	AACT	25	5	3	4	4		Continúa
8	LIMA NORTE	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	PELIP	AACT	40	4	4	6	3		Continúa
				AHT	96	36	41	35	29		Continúa
9	LIMA PROVINCIAS	HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO	PELIP	AHT	100	6	3	8	2		Continúa
10	PASCO	HOSPITAL DE VILLA RICA	PRONIS	AHT	50	0	0	0	0		Continúa
11	PIURA	HOSPITAL DE SULLANA (Estadib)	PRONIS	AHT	100	7	16	13	9		Continúa
12	PUNO	HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO	PELIP	AHT	50	6	6	6	4		Continúa
13	TACNA	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	PRONIS	AHT	50	5	3	1	0		Continúa
					857						

Fuente: Cloud MINSa. F500.2 SICOVID 15.04.2022

Fuente: Cuadro N°04 del Informe N°010-2022-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA remitido con Oficio N°155-2022-DVMPAS/MINSA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro N° 05: CAAT que cierran operaciones

N°	REGION	IPRESS RESPONSABLE	OPERADOR	CAAT	CAMAS DU	OBSERVACIONES
1	AREQUIPA	HOSPITAL NACIONAL III-1 CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBEDO-JULI	ARCC	AHT	200	Cierre
2	CUSCO	HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO	PRONIS	AHT	100	Cierre
3	HUANUCO	HOSPITAL DE TINGO MARIA	PRONIS	AHT	50	Cierre
4	LIMA ESTE	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	PELIP	AHT	100	Cierre
5	LIMA NORTE	HOSPITAL SERGIO BERNALES	PELIP	AHT	48	Cierre
6	PIURA	HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA-VIDENITA	ARCC	AACT	40	Cierre
				AHT	200	Cierre



Fuente: Cuadro N°05 del Informe N°010-2022-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA remitido con Oficio N°155-2022-DVMPAS/MINSA

- En ese sentido, en cumplimiento de lo dispuesto, existe la necesidad de la continuidad de los Servicios de Alquiler, Operación y Mantenimiento del CAAT Huancavelica - Región Huancavelica, CAAT Tacna - Región Tacna, CAAT Sullana - Región Piura, CAAT Chimbote - Región Ancash y CAAT Honorio Delgado - Región Arequipa, para lo cual se ha elaborado los Términos de Referencia acorde a la capacidad actual requerida, a efectos de que realicen la indagación de mercado y su contratación.
- En el caso del CAAT Villa Rica, se cuenta con un nuevo Centro de Atención y Aislamiento en el cual a partir de mayo se trasladarán los pacientes y equipamiento, lo que permitirá dar por concluido el uso en modo alquiler, de la infraestructura existente.

MINISTERIO DE SALUD
Voto
D. J. GONZALEZ
LINDALVA LISACA
FERNANDEZ
PRONIS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Finalmente, tomando en consideración lo señalado por la DIEM y el % actual de ocupación de camas, se propone en las nuevas contrataciones reducir la capacidad total de camas hospitalarias requeridas en cada CAAT, para el siguiente periodo de **92 días hasta el 31 de julio del 2022**, el cual se podrá ir incrementando de acuerdo a la necesidad previa evaluación de la DGOS, lo que permitirá optimizar los recursos presupuestales asignados al PRONIS.

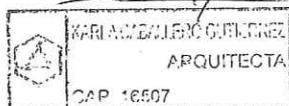
3. CONCLUSIONES

- 3.1. Considerando que actualmente, los Centros de Atención y Aislamiento Temporal se encuentran operativos, brindando atención continua a los pacientes con COVID-19 dentro de su área de influencia, persiste la necesidad de la continuidad del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de seis (06) CAAT, de los cuales actualmente se tiene vínculo contractual con cinco de ellos: CAAT Huancavelica - Región Huancavelica, CAAT Tacna - Región Tacna, CAAT Sullana - Región Piura, CAAT Chimbote - Región Ancash y CAAT Honorio Delgado - Región Arequipa, para lo cual se ha elaborado los Términos de Referencia acorde a la capacidad actual requerida, a efectos de que realicen la indagación de mercado y su contratación, en el marco del D.U. N°012-2021 y la Ley N° 31365, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, según lo señalado por el Despacho del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud en el Oficio N°155-2022-DVMPAS/MINSA, que indican la continuidad de los CAAT hasta el **31 de julio del 2022** por la extensión de la emergencia sanitaria.
- 3.2. En función a lo señalado, se requiere la renovación de los Contratos de los Servicios de Alquiler, Operación y Mantenimiento de cinco (5) CAAT del asunto en las regiones de **CAAT Huancavelica - Región Huancavelica, CAAT Tacna - Región Tacna, CAAT Sullana - Región Piura, CAAT Chimbote - Región Ancash y CAAT Honorio Delgado - Región Arequipa**, por un periodo de **92 días calendario**, para lo cual se adjunta los (05) Términos de Referencia actualizados y los pedidos SIGA correspondientes, período en el cual se evaluará su continuidad según lo señalado en el Informe N°010-2022-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA.

4. RECOMENDACIONES

Por lo tanto, los suscritos recomiendan derivar el presente informe a la Sub Unidad de Logística, los pedidos SIGA y los cinco (05) Términos de Referencia, a fin de que prosiga con las acciones que corresponda para su indagación de mercado acorde a la capacidad de camas requerida y su contratación, el cual debe ser afectado a la meta 095 en el presente año 2022 según lo establecido en la Ley N°31365.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.



MARVIN HAROLD
ROJAS CALDERÓN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 139910



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**MEMORANDUM DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO**
PRESUPUESTARIO N° 738 -2022-MINSA-PRONIS/UPPM**PARA** : CLARA JANET AMAYA HERNANDEZ
Jefe de la Sub Unidad de Logística**ASUNTO** : Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario**REFERENCIA** : ADM04461-2022- V-9**FECHA** : Magdalena del Mar, 29 de abril del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual su despacho solicita la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario – CCP N° 1365, N° 1366, N° 1367, N° 1368-2022, cuyo detalle es el siguiente:

REQ. EFEC.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FTE FTO	DESCRIPCION	CCP	META	ESP.	IMPORTE S/
UNIDAD DE GESTION DE OPERACIONES	3999999 SIN PRODUCTO	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	ROOC	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN Y AISLAMIENTO TEMPORAL – REGIÓN DE PIURA –CATT SULLANA	1365	95	2.3.2.5.1.3	1,155,701.24
				SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN Y AISLAMIENTO TEMPORAL – REGIÓN DE ANCASH –CATT CHIMBOTE	1366		2.3.2.5.1.3	998,505.44
				SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN Y AISLAMIENTO TEMPORAL – REGION DE HUANCVELICA – CATT HUANCVELICA	1368		2.3.2.5.1.3	1,076,400.00
				SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN Y AISLAMIENTO TEMPORAL – REGIÓN AREQUIPA-CAT HONORIO DELGADO	1367		2.3.2.5.1.3	1,159,627.80

Al respecto, hago de conocimiento que se ha cumplido con aprobar la Nota de Certificación Presupuestaria solicitada, la misma que ha sido registrada y aprobada en el *Módulo de Proceso Presupuestario del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP)*, a nivel de categoría presupuestaria, meta presupuestaria, fuente de financiamiento, específica de gasto, entre otros detalles conforme se aprecia en el reporte adjunto, en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente en materia presupuestaria.Asimismo, cabe preciar que, esta unidad no se hace responsable de las actuaciones que se realicen fuera del marco de la Ley de Contrataciones del Estado u otra norma legal expresa cuando se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, correspondiéndole a su despacho verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables para la fase de ejecución, en concordancia con las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la "Directiva N° 002-2021-EF/50.01 – *Directiva para la Ejecución Presupuestaria*", aprobada por la Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01, relacionada con la "Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP".

¹Numeral 12.3: "La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP.

**Siempre**
con el pueblo

901



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finalmente, se precisa que la aprobación y/o emisión de la presente Nota de Certificación de Crédito Presupuestario² no convalida los actos o acciones que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales o formalidades impuestas por las normas legales vigentes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



CPC MIGUEL ANGEL ALARCON MARCAPURA
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PROMS

²Numeral 12.1: La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001365
(EN SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD
EJECUTORA : 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD [001655]

MES : ABRIL
FECHA DE DOCUMENTO : 29/04/2022
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CCMN-002327: CAAT SULLANA: SERVICIO DE ALQUILER, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN (01) CAAT - PIURA

FECHA APROBACION : 29/04/2022
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 001281

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5006269 20 044 0096 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,155,701.24
0095 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE HOSPITALES PROVISIONALES, ENTRE OTROS, COVID-19 A NIVEL NACIONAL	1,155,701.24
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,155,701.24
5 GASTOS CORRIENTES	1,155,701.24
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,155,701.24
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,155,701.24
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1,155,701.24
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1,155,701.24
2.3.2.5.1.3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	1,155,701.24
TOTAL	1,155,701.24
TOTAL CERTIFICACION	1,155,701.24
TOTAL NOTA	1,155,701.24


Presupuesto y Planificación
Sello y Firma
CFC. MIGUEL ANGEL ALARCÓN MARCAPURA
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludPrograma Nacional de
Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 006 - 2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL- JMVP

Para : CLARA JANET AMAYA HERNANDEZ
Jefa de la Sub Unidad de Logística

Asunto : Indagación de mercado - Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022.

Referencia : a) Informe N° 039-2022-MINSA/PRONIS-UGO-KFCG
b) Memorando N° 614-2022-MINSA/PRONIS-UGO
c) Informe N° 1295-2022-MINSA-PRONIS-UAF-SUL
d) Proveído N° 1003-2022-MINSA/PRONIS-UAF
e) Informe N° 045-2022-MINSA/PRONIS-UGO-MHRC
f) Memorando N° 633-2022-MINSA/PRONIS-UGO
g) Informe N° 1339-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL
h) Memorandum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 738-2022-MINSA-PRONIS/UPPM
i) Informe N° 1327-2022-MINSA-PRONIS/UAF-SUL
j) Carta N° 167-2022-MINSA/PRONIS-UAF
Hoja de Ruta, Expediente: **ADM 04461-2022-V-4**

Fecha : Magdalena del Mar, 16 de mayo de 2022

Mediante la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento el resultado de Indagación Mercado realizado para la Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022.

I. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo realizar la Indagación de Mercado para la Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022; dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. ANTECEDENTES

2.1. Mediante Informe N° 039-2022-MINSA/PRONIS-UGO-KFCG de fecha 26 de abril de 2022, la Especialista de la Unidad de Gestión de Operaciones, Ing. Civil Marvin Harold Rojas Calderón, elabora el requerimiento que justifica la Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022; adjuntando para tal fin los términos de referencia, debidamente visadas a fin de realizar la contratación en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19. Se precisa que, en el informe se menciona que, se efectúe la contratación acorde a las camas requeridas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.2. A través del Memorando N° 614-2022-MINSA/PRONIS-UGO de fecha 26 de abril de 2022, el jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones, hace suyo el Informe N° 039-2022-MINSA/PRONIS-UGO-KFCG de la especialista Ing. Civil Marvin Harold Rojas Calderón y alcanza el requerimiento a la Unidad de Administración y Finanzas para proseguir con el trámite ante el Órgano Encargado de las Contrataciones. Precisando que, dichos servicios están próximos a vencer (30.04.2022); y en el marco del DU N° 012-2021; así como, contando con la opinión favorable de continuidad por parte de la Dirección General de Operaciones en Salud del MINSA.

2.3. Con fecha 27 de abril de 2022, a través de correo electrónico uaf90@pronis.gob.pe se hace la invitación a los distintos proveedores del rubro a fin que remitan su mejor oferta (por tratarse de una Contratación Directa en el marco de la emergencia sanitaria), otorgando plazo máximo para cotizar hasta las 17:00 horas del día 27 de abril de 2022, para lo cual se recibió la única cotización y/o propuesta del proveedor SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.C., para la Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022.

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Plazo de Prestación	Precio de alquiler diario S/.	Importe Total S/.
Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022.	Servicio	92 días calendario	12,561.97	1,155,701.24

2.4. Con Informe N° 1295-2022-MINSA-PRONIS-UAF-SUL y Proveído N° 1003-2022-MINSA/PRONIS-UAF, de fecha 28 de abril de 2022 se remiten a la Unidad de Administración y Finanzas, las propuestas y/o cotizaciones para la Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022.

2.5. Mediante Memorando N° 633-2022-MINSA/PRONIS-UGO e Informe N° 045-2022-MINSA/PRONIS-UGO-MHRC, ambos de fecha 28 de abril de 2022, la Unidad de Gestión de Operaciones en calidad de área usuaria y técnica, remite el resultado de la evaluación técnica, en dicho documento precisa el cumplimiento de las consideraciones técnicas contenidas en la oferta de la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.C., recomendando proseguir con la contratación



2.6. Mediante Informe N° 1339-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, de fecha 29 de abril de 2022, se solicita a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la aprobación de la certificación de crédito presupuestario para la garantizar el gasto de la Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022, cuyo monto total asciende a S/ 1,155,701.24.

2.7. Con Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 738-2022-MINSA-PRONIS/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la aprobación de la Certificación N° 1365 emitida en el Módulo de Proceso Presupuestario del SIAF.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludPrograma Nacional de
Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.8. Mediante Informe N° 1327-2022-MINSA-PRONIS/UAF-SUL, de fecha 29 de abril de 2022, se presentó el resultado de la evaluación de las cotizaciones presentadas y verificadas por el área usuaria, indicando el cumplimiento de las exigencias contenidas en los términos de referencia, y al contar con el respaldo presupuestal se emite la Carta N° 0167-2022-MINSA/PRONIS-UAF notificándose la adjudicación de la Contratación Directa por emergencia a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.C., el día 29 de abril de 2022, señalando que el inicio del plazo de la prestación del servicio es a partir del día 01 de mayo de 2022.
- 2.9. Se precisa que la presente contratación se encuentra incluida en la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, aprobado mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 42-2022-PRONIS de fecha 10 de mayo de 2022, incluido con número de referencia 75.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo del 2020 se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. Asimismo, mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA que proroga la Emergencia Sanitaria a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.
- 3.2. Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- 3.3. Mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se estableció diversas medidas excepcionales temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional, que en el numeral 1 de su segunda disposición complementaria final señala que, [...] "Para efectos de la implementación de las acciones orientadas a salvaguardar la salud e integridad del personal que permanezca en los centros de labores durante la Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se autoriza a los pliegos del Poder Ejecutivo que, para realizar las contrataciones de bienes y servicios que resulten necesarios realicen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático [...].
- 3.4. Mediante Decreto de Urgencia N° 055-2020, publicado el 13 de mayo de 2020 en el diario oficial "El Peruano", se dictan medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de servicios de salud y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19. En ese sentido, en su numeral 2.1 del artículo se señala lo siguiente:

"2.1 Autorízase, de manera excepcional, al Ministerio de Salud para que, a través de la Unidad Ejecutora 125 Programa Nacional de Inversiones en Salud, y al Seguro Social de Salud - EsSalud, a realizar las contrataciones para la adquisición, arrendamiento, ejecución, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura y equipamiento de salud temporal, servicios médicos de apoyo y módulos de atención temporal y otros similares de naturaleza temporal, para el acondicionamiento de camas de hospitalización temporal y camas de atención crítica temporal, a nivel nacional, para la atención de personas con sospecha o diagnosticadas con COVID-19, en los centros de atención y aislamiento temporal, en el marco de las acciones de respuesta ante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19, a nivel nacional."





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludPrograma Nacional de
Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En el referido Decreto de Urgencia se establece como anexo de "Centros de Atención y Aislamiento Temporal por Región en las cuales intervendría el PRONIS, en las regiones de: **Piura, Huancavelica, Ancash, Arequipa y Tacna.**

- 3.5. Mediante Decreto de Urgencia N° 067-2020, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 12 de junio de 2020, establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a los Gobiernos Regionales incrementar su capacidad de respuesta sanitaria, que permitan garantizar la ejecución de acciones oportunas para la atención de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19); asimismo, se realizó la modificación al Anexo "Centros de Atención y Aislamiento temporal por región", del DU N° 055-2020-PCM, en las cuales intervendría el PRONIS en la Región de **Piura.**
- 3.6. Mediante Decreto de Urgencia N° 080-2020, se amplía los alcances del Decreto de Urgencia N° 055-2020 que dicta medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de servicios de salud y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19. En ese sentido se dispone que se transfiera partidas, entre otros, al Pliego MINSa, para financiar la implementación de centros de atención y aislamiento temporal a nivel nacional, siendo que en el numeral 4.2 del artículo 4 del DU N° 080-2020, se establece lo siguiente:

"4.2 Los centros de atención y aislamiento temporal a nivel nacional a implementarse con cargo a los recursos autorizados en el presente artículo se detallan en el Anexo N° 1 "Centros de atención y aislamiento temporal por región".

ANEXO N° 1

"Centros de atención y aislamiento temporal por región"

REGIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES	N° MÓDULOS	N° CAMAS POR MÓDULO	TOTAL N° CAMAS
APURIMAC	Programa Nacional de Inversiones en Salud	2	50	100
AYACUCHO	Programa Nacional de Inversiones en Salud	2	50	100
CUSCO	Programa Nacional de Inversiones en Salud	2	50	100
HUANCAVELICA	Programa Nacional de Inversiones en Salud	2	50	100
HUÁNUCO	Programa Nacional de Inversiones en Salud	2	50	100
PASCO	Programa Nacional de Inversiones en Salud	1	50	50
TACNA	Programa Nacional de Inversiones en Salud	1	50	50
AREQUIPA	Seguro Social de Salud - EsSalud	2	50	100
ICA	Seguro Social de Salud - EsSalud	2	50	100
LA LIBERTAD	Seguro Social de Salud - EsSalud	2	50	100
MADRE DE DIOS	Seguro Social de Salud - EsSalud	1	50	50
MOQUEGUA	Seguro Social de Salud - EsSalud	1	50	50
SAN MARTÍN	Seguro Social de Salud - EsSalud	2	50	100
TUMBES	Seguro Social de Salud - EsSalud	1	50	50



- 3.7. Mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA de fecha 14 de agosto de 2021, se prorroga a partir del 03 de setiembre de 2021 y por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, el Estado de Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA y 009-2021-SA.
- 3.8. Mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, publicado el 28 de noviembre de 2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

- 3.9. Con fecha 03 de febrero del 2021 se publica el Decreto de Urgencia N°012-2021 que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del sistema nacional de salud, que dispone entre otros, lo siguiente:

(...)

Artículo 9. Centros de Atención y Aislamiento Temporal; para la atención de la Emergencia Sanitaria causada por la COVID-19 a nivel nacional.

9.1 Dispóngase que las contrataciones que resulten necesarias para implementar lo dispuesto en el numeral 61.4 del artículo 61 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que se realicen en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se regularicen en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en el citado Reglamento.

(...)

- 3.10. La Ley N° 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 en su artículo 43° referido al Financiamiento de acciones para atender la emergencia por coronavirus - COVID- 19 señala en el literal c) del numeral 43.1 lo siguiente: "Hasta por la suma de S/ 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el Ministerio de Salud, para que durante el Año Fiscal 2022, financie la operación de los centros de atención y aislamiento temporal a nivel nacional implementados durante el año fiscal 2020."

Asimismo, en el literal f) del numeral 43.3 del artículo 43 del mismo cuerpo normativo señala que, "Financiar la continuidad de operación de los centros de atención y aislamiento temporal y establecimientos de salud afectados en uso a nivel nacional implementados durante el Año Fiscal 2020, que se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Unidad Ejecutora Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud y el Seguro Social de Salud (EsSalud) del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, así como de la Villa Panamericana del Seguro Social de Salud (EsSalud)".

- 3.11. La Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.



IV. ANÁLISIS

- 4.1. El artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 29.1 establece que: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial ...".

- 4.2. Asimismo, el numeral 29.8 del mismo artículo define: *El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación*". En atención a ello, el área usuaria remitió el requerimiento objeto de la contratación.
- 4.3. De otra parte, el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 32.2 establece que: *"Al realizar la indagación de mercado, el Órgano Encargado de las Contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado"*.
- 4.4. De acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 39.1 establece que: *"La Entidad puede realizar un procedimiento de selección según relación de ítems para contratar bienes, servicios en general, consultorías u obras distintas pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a ocho (8) UIT, siempre que el órgano encargado de las contrataciones determine la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de dicha posibilidad. Cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal al que se le aplica las reglas correspondientes al principal, con las excepciones previstas en el Reglamento"*.
- 4.5. De acuerdo a lo indicado por el área usuaria en el informe de sustento, señala que a través del Oficio N° 155-2022-DVMPAS/MINSA de fecha 22 de abril de 2022, El Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, comunica al PRONIS y remite el Informe N° 010-2022-DIMON/DIEM-DGOS/MINSA elaborado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, que concluye con la continuidad de seis (06) Centros de Atención y Aislamiento Temporal para los Pacientes Afectados con el COVID – 19, implementados por PRONIS, por 92 días a partir del 01.05.2022. En ese sentido, el área usuaria sustenta el requerimiento del Servicio de Alquiler, Operación y Mantenimiento de Un (01) Centro de Atención y Aislamiento Temporal para los pacientes afectados con el COVID-19, en las diferentes regiones donde se encuentran implementadas los CAAT; lo cual resulta oportuno para garantizar la prestación del servicio de salud frente a la pandemia producida por el COVID-19.
- 4.6. En ese sentido, de conformidad con las normas citadas en los párrafos precedentes, y de acuerdo con lo señalado en los antecedentes, con fecha 27 de abril del 2022 se ha realizado la indagación de mercado para la Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022, teniendo en consideración los términos de referencia remitidos por la Unidad de Gestión de Operaciones en calidad de área usuaria/técnica de la contratación.



4.7 **FUENTES EMPLEADAS EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO**

4.7.1. **FUENTE N° 01 – COTIZACIONES RECIENTES:**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para determinar el valor estimado de la presente contratación se ha efectuado la indagación de mercado de acuerdo al siguiente detalle:

- Con fecha 27 de abril de 2022, a través de correo electrónico uaf90@pronis.gob.pe se hace la invitación a los distintos proveedores del rubro, a fin que remitan su mejor oferta (por tratarse de una Contratación Directa en el marco de la emergencia sanitaria), otorgando plazo máximo para cotizar hasta las 17:00 horas del día 27 de abril de 2022, al siguiente correo: uaf90@pronis.gob.pe Se solicitó cotización a los siguientes proveedores:

Cuadro N° 01

Nº	PROVEEDOR	E_mail
1	PROYCON CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	cleiva@proyconperu.com
2	CORPORACION NUEVA ESPERANZA S.A.C.	ssblancoc@hotmail.com
3	VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS EMPRESA INDI.DE RESPONS	oscargonzales2006@gmail.com
4	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BN&NB	hcruzv1@gmail.com
5	MEGASHOW S.A.	ejimenez@megashow.com.pe; clarosa@megashow.com.pe; liken.jo@megashow.com.pe
6	ESTRUCTURALES INDUSTRIALES EGA S.A.	mtemoche@calaminon.com; creyna@calaminon.com; pinedo@calaminon.com; kcubas@calaminon.com
7	ESTRATO ESTRUCTURAS SAC	gerenciag@estratoestructuras.com
8	CGS ANDAMIAJE Y PUNTALES S.A.C	gerencia@andamiosmetalicoscgs.com
9	ESCARCENA SAC	pedro@escarcenaeventos.com; ventas@escarcenaeventos.com
10	AKSTARCOM SAC	ventas@akstarcom.com
11	TECNO FAST SAC	atencionclientes@tecnofast.com.pe
12	ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C	ventas@aybinternational.com; ventas2@aybinternational.com
13	CONSORCIO PMMH (CONSTRUCTORA PCM E.I.R.L, VENTAS Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DEL PILAR CONTRATISTAS Y ABASTECIMIENTOS E.I.R.L, SINELCON PERU S.A.C y HAMA S.A.C	jcastillo@constructorapcm.com; p_anastacio@sinelconperu.com
14	SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A	renzo@solucionesestructurales.com; contacto@solucionesestructurales.com

- Con fecha 27 de abril de 2022 a partir de las 18:00 horas, se procedió a la apertura de las cotizaciones vía correo electrónico: uaf90@pronis.gob.pe. Para la sede de Piura-Sullana-Bellavista, se recibió la única cotización de la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.C., quienes adjuntaron la documentación solicitada, así como la estructura de costo respectiva, cotizando de acuerdo al siguiente detalle:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Plazo de Prestación	Precio de alquiler diario S/.	Importe Total S/.
Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022.	Servicio	92 días calendario	12,561.97	1,155,701.24

- Con Informe N° 1295-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL y Proveído N° 1003-2022-MINSA/PRONIS-UAF, de fecha 27 y 28 de abril de 2022, la Sub Unidad de Logística a través de la Unidad de Administración y Finanzas remite al área usuaria la documentación referida a la cotización presentada por la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.C., a fin de que verifique y evalúe el cumplimiento de los Términos de Referencia. El área usuaria, dio respuesta a la validación antes requerida a través del Informe N° 045-2022-MINSA/PRONIS-UGO-MHRC de fecha 28 de abril de 2022, en dicho documento la especialista Ing. Civil Marvin Harold Rojas Calderón, realiza la verificación y evaluación de la cotización presentada indicando que **CUMPLE** con las exigencias contenidas en los términos de referencia, la citada respuesta favorable fue respaldada por el Jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones remitiendo tal resultado a través del Memorando N° 633-2022-MINSA/PRONIS-UGO.

4.8. FUENTE N° 02: PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

De la búsqueda realizada en el historial de las contrataciones efectuadas por la Entidad publicadas en el SEACE durante los últimos doce (12) meses con iguales o similares términos de referencia dentro de la misma zona de prestación de servicio, encontrando lo siguiente:

FECHA DE ADJUDICACION	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PRECIO DE ALQUILER POR DIA S/	PLAZO (Días calendario)	IMPORTE TOTAL S/.
Carta N° 1761-2021-MINSA-PRONIS-UAF 31.12.2021	CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ALQUILER, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN (01) CENTRO DE ATENCIÓN Y AISLAMIENTO TEMPORAL PARA LOS PACIENTES AFECTADOS CON EL COVID – 19 PARA EL REGIÓN DE PIURA, PROVINCIA DE SULLANA, DISTRITO BELLAVISTA EN EL MARCO DEL D.U. N°012-2021 Y LA LEY DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022.	SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A	12,561.97	61 días calendario	766,280.17



De la revisión a los términos de referencia, contratados mediante Contratación Directa por emergencia, son similares a los contratados recientemente bajo el mismo tipo de procedimiento de selección (CD) en la misma región, provincia y distrito, con la diferencia del plazo de prestación (de 61 a 59 días) y la capacidad del CAAT para el número de camas (25) según lo señalado en los términos de referencia por el área usuaria; sin embargo, las condiciones de prestación son iguales y/o similares. Por tal motivo se puede considerar para efecto del cálculo del valor estimado.

4.9. METODOLOGÍA Y CRITERIO UTILIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

Para la determinación del valor estimado del presente requerimiento, se utilizó la metodología comparativa y se aplicó el criterio del menor precio de las dos fuentes: (i) cotizaciones actualizadas y (ii) precio histórico de procesos similares, cotización que han



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

sido validadas y evaluadas por el área usuaria dando cumplimiento a los términos de referencia, quedando el cuadro comparativo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	FUENTE 01: Precios Cotizados	FUENTE 02: Precios Históricos	Cantidad de días de alquiler actual	Importe Total S/
		COTIZACIÓN ACTUALIZADA COSTO X DÍA S/	CONTRATACION REALIZADA POR LA ENTIDAD COSTO X DÍA S/		
Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022	SOLUCIONES ESTRUCTURA LES S.A	12,561.97	12,561.97	92 días calendario	1,155,701.24

Del cuadro expuesto, a efectos de comparar, se desagregó el costo por día del servicio de alquiler de Centro de Atención y Aislamiento Temporal para determinar el valor estimado del procedimiento de selección, considerando que el precio se ha mantenido en S/ 12,561.97, multiplicado por la cantidad de días requeridos en los TDR, resulta el monto total cotizado que asciende a **S/ 1,155,701.24 (Un Millón Ciento Cincuenta y cinco mil Setecientos uno y 00/100 soles)**, incluye todos los tributos que corresponda (incluido el I.G.V.), seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de acuerdo a las condiciones generales.

4.10. POSIBILIDADES DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No es factible la distribución de la Buena Pro.

4.11. MÉTODO DE CONTRATACIÓN

En ese sentido, se configura la causal de **Contratación Directa por Situación de Emergencia** descrito en el literal b) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, "ante una situación de emergencia derivada de **acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del Sistema Nacional de Salud (...)**"

4.12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que las contrataciones pueden contemplar alguno de los sistemas de contratación, dentro de los cuales señala la **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo señalado en el requerimiento de la Unidad de Gestión de Operaciones (Área Usuaria), aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia (...). *El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.*



V. CONCLUSIONES

- 5.1. El valor estimado, de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por causal de Situación de Emergencia, asciende a un importe total de **S/ 1,155,701.24 (Un Millón Ciento**



PERÚ

Ministerio de Salud

Vicinisterio de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludPrograma Nacional de
Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cincuenta y cinco mil Setecientos uno y 24/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la prestación.

- 5.2. Por tratarse de una Contratación Directa por causal de emergencia, el 29 de abril de 2022 se ha notificado la adjudicación de la Buena Pro a la empresa SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.C., a través de la Carta N° 167-2022-MINSA-PRONIS-UAF, a fin de dar atención inmediata (emergencia) al servicio requerido por el área usuaria, para luego tramitar la regularización respectiva, de conformidad con lo señalado en el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 012-2021.
- 5.3. La presente contratación cuenta, con los recursos financieros garantizados, el mismo que ha sido otorgado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización a través del Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 738-2022-MINSA/PRONIS-UPPM el mismo que contiene el CCP N° 1365, por el monto de **S/ 1,155,701.24**, en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC y la Meta presupuestal 95.
- 5.4. Resumen de datos generales de la contratación a continuación:

Tipo de procedimiento de selección	Contratación Directa
Denominación de la contratación	Contratación directa del servicio de alquiler, operación y mantenimiento de un (01) centro de atención y aislamiento temporal para los pacientes afectados con el covid – 19 en la región de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en el marco del D.U. N°012-2021 y la ley del presupuesto del año 2022
Valor estimado	S/ 1,155,701.24
Sistema de contratación	Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - ROOC
Distribución de la Buena Pro	No

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda, derivar el presente informe al Equipo Funcional de Procedimientos de Selección de la Sub Unidad de Logística, para continuar con la regularización de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** en el marco de la normativa de contrataciones del Estado.
- 6.2 Asimismo; continuar las gestiones de Elaboración del Informe Técnico y aprobación de expediente de contratación ante la Unidad de Administración y Finanzas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,


JUAN MARCOS VALLES PAZ
 Especialista en Contrataciones del Estado
 Sub Unidad de Logística



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Nacional de
Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROVEIDO N° 321-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL

Visto el presente Informe N° 006 - 2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-JMVP, que antecede el cual hago mío en todos sus extremos, derivándose al Equipo Funcional de Procedimientos de Selección de la Sub Unidad de Logística, para continuar con el trámite correspondiente.

Magdalena del Mar,

19 MAYO 2022

Atentamente,

.....
Lic. Clara Janet Amaya Hernández
Jefa de la Sub Unidad de Logística
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS